



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SHD-395 de fecha 29 de julio de 2024 de la Secretaria de Hacienda Departamental, solicito se realice un créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, con el fin de disponer de los recursos necesarios para contratación de personal para las diferentes secretarias, así:

**CONTRACREDITO**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	65,000,000.00

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	15,000,000.00
<b>Total</b>			<b>65,000,000.00</b>

Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, en fecha veintinueve (29) de julio de 2024, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	4,601,913,226.99

Que, por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		65,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		65,000,000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		65,000,000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		65,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		65,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		65,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		65,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	65,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		65,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		65,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		65,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		65,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		65,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		65,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	15,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

29 JUL 2024

**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	